

EXPTE. H.C.D. N° 29.531/10.-
EXPTE. D.E. N° 53429-H-06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA POR SERVICIOS
GENERALES.-
SESION ORDINARIA
13/10/10.-
ORDEN DEL DIA N° 015/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.531/10, donde la Sra. Horvath, Eva solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que el contribuyente reúne todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.438/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la Ley Provincial N° 12.076. Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 3442-5.-

ARTICULO 2º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2009 a la Sra. Horvath, Eva D.N.I. N° 93.683.221 en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida Municipal N° 3442-5, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
13 DE OCTUBRE 2010.-**

**Promulgada por decreto N° 2668
04/11/2010**